



## FORMACIÓN DOCENTE, INNOVACIÓN PEDAGÓGICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: PILARES DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PÚBLICA<sup>1</sup>

Por: Miguel Ángel Pardo Romero<sup>2</sup>

Secretario de Asuntos Educativos Pedagógicos y Científicos de FECODE

En el punto 27 de los Acuerdos suscritos entre FECODE y el Gobierno Nacional en mayo pasado, quedó consignado que el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, cofinanciará en un 70%, mil licenciaturas, dos mil especializaciones, siete mil maestrías y mil doctorados. Lo acordado desborda significativamente la cifra que el Gobierno Nacional había fijado en el Plan Nacional Desarrollo y constituye un avance sustancial frente a la precaria situación actual, en la cual somos los educadores quienes acudimos a préstamos para poder cursar nuestros estudios, especialmente de posgrado. Se trata de aportes que provendrán del Estado central que deben fortalecer, no reemplazar, los presupuestos que algunas entidades territoriales destinan para el efecto y que son insuficientes.

Con todo lo importante de la conquista, lo alcanzado es tan solo un reflejo del debate desarrollado por FECODE en el proceso de negociación. Nuestro planteamiento central fue de fondo. Propusimos el establecimiento de una comisión MEN - FECODE con los siguientes objetivos:

- Acordar, como parte integrante de la política pública educativa, el plan de formación en pregrado y posgrado; como también, el apoyo a las redes o grupos académicos y pedagógicos de los educadores oficiales.
- Garantizar el funcionamiento y la conformación de los Comités Departamentales y Distritales de Capacitación Docente, en su mayoría con integrantes de la comunidad educativa y académica.
- Reconocer el trabajo pedagógico de los docentes y directivos docentes que realizan actualización, innovación, investigación y/o demuestran producción académica, tales como: comisiones de estudio remuneradas, pasantías,

---

<sup>1</sup> Texto completo del editorial de la edición # 132 de la Revista Educación y Cultura de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE – “Investigación **en educación: epistemología, métodos y prácticas**”. Junio de 2019.

<sup>2</sup> Magister en Historia, licenciado en Ciencias Sociales. Secretario de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Educativos de FECODE. Ex – presidente de la ADE y ex - delegado del Magisterio de Bogotá ante la Junta Distrital de Educación (JUDI) y ante el Comité Distrital de Capacitación Docente (CDCD).

intercambios, publicaciones, becas, premio nacional a la innovación pedagógica e investigación educativa, participación en eventos nacionales e internacionales, descarga total o parcial de la asignación académica, otorgamiento de tiempos necesarios para la investigación, reglamentación del año sabático, conformación y apoyo a redes locales, municipales, distritales y departamentales, entre otros reconocimientos.

También, defendimos que un paso en la dirección correcta de una política pública de formación docente para el presente cuatrienio debería iniciar garantizando estudios de especialización, maestría o doctorado para el 10% del Magisterio; como también, apoyo financiero y de reconocimiento a 5.000 educadores que integran equipos o redes académicas por áreas, modalidades o niveles educativos.

El avance de Bogotá en política de formación, propuesto por la ADE en 2006<sup>3</sup> y acogida por las administraciones alternativas, demostró que se puede proceder en similar dirección a nivel nacional, si existe la voluntad política para ello. Entre 2004 y 2009, se invirtieron 72.000 millones de pesos y, en el lapso, 2013 y 2015, la etapa de inversión más alta, se destinaron en el Distrito Capital, 85.964 millones de pesos y, se aprobó, también como parte de los Acuerdos ADE –SED,<sup>4</sup> la resolución 2898 de 2012<sup>5</sup> que reglamentó las comisiones de estudio remuneradas, incluyendo a los colegas regidos por el decreto 1278 de 2002, aún negadas en el resto el país.

---

<sup>3</sup> **OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE.** *Andrés Cubides Rodríguez, Lucy Zamora y Miguel Ángel Pardo Romero, representantes del Magisterio del Distrito y de la Junta Directiva de la ADE, en la sesión del Comité Distrital de Capacitación Docente (CDCD), realizada el 29 de julio y 26 de octubre de 2006. Ver en: <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/observaciones-y-propuestas-sobre-la-pol%C3%ADtica-de-formaci%C3%B3n-docente>*

<sup>4</sup> **Ver punto 14, Acta Mesa Laboral SED - ADE de las sesiones realizadas del 16 de julio y 27 de agosto de 2012 en:** [http://www.renovacionmagisterial.org/portada/sites/default/files/adjuntos/2012/10/23/actas\\_sesiones\\_mesa\\_sed-ade.pdf](http://www.renovacionmagisterial.org/portada/sites/default/files/adjuntos/2012/10/23/actas_sesiones_mesa_sed-ade.pdf) **y el punto 8 de Acta Mesa Laboral SED - ADE de las sesiones realizadas del 16 de julio y 27 de agosto de 2012 . Ver en:** [http://www.renovacionmagisterial.org/portada/sites/default/files/adjuntos/2014/10/30/ACTA\\_FINAL\\_NE\\_GOCIACI%C3%93N\\_PLIEGOS\\_ADE\\_Y\\_SINDODIC\\_INCLUIDO\\_D%20ESACUERDOS.pdf](http://www.renovacionmagisterial.org/portada/sites/default/files/adjuntos/2014/10/30/ACTA_FINAL_NE_GOCIACI%C3%93N_PLIEGOS_ADE_Y_SINDODIC_INCLUIDO_D%20ESACUERDOS.pdf)

<sup>5</sup> **Docentes regidos por Decreto 1278 de 2002, obtienen derecho a comisiones de estudio remuneradas en Bogotá.** Resolución 2898 del 30 de noviembre beneficiará a todos a todos los educadores vinculados a la planta de la SED. **Ver en:** <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/docentes-regidos-por-decreto-1278-de-2002-obtienen-derecho-comisiones-de-estudio-remuneradas-en>

Como resultado de los mencionados recursos, se beneficiaron 7.490 colegas en los tres niveles de posgrado y, 480 adicionales en maestrías y doctorados por vía de las comisiones remuneradas entre 2013 y primer trimestre de 2019. Desafortunadamente Peñalosa procedió al debilitamiento de esta política de formación.

Dos son los criterios centrales que nos alentaron en Bogotá y, ahora en el país, para seguir batallando por una propuesta de formación como parte de la política educativa pública y de un estatuto que dignifique la profesión docente:

- La apropiación y generación del conocimiento más avanzado es indispensable para el desarrollo de un país y del bienestar de su población. Para ello, la existencia de una masa crítica, de la cual hace parte el Magisterio, es fundamental. La formación y actualización permanente, más que un derecho de los educadores, lo es de la Nación. Si se quiere progreso y soberanía política, se debe tenerla también en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología. Por supuesto, todo lo anterior, tiene que ver con el más alto nivel de la enseñanza y el aprendizaje.
- La formación se debe concebir como derecho, no como estímulo y, su materialización, solo es posible con **la adecuada financiación Estatal de la formación y la actualización permanente**; como también, el apoyo a la innovación e investigación. **A su vez, el escalafón docente**, es una síntesis que debe establecer una justa relación entre mejoramiento profesional y salarial, de un lado y, el nivel de estudios, la producción académica y/o experiencia, del otro.

Los artículos que la presente edición contiene, expresan la profundidad académica de una comunidad educativa que sintetiza su labor pedagógica pero también, que se sostiene pese y **no** por una política de Estado en el sector.

La negativa del Gobierno Nacional a una política de formación, innovación e investigación que, a propuesta nuestra incluye las normales superiores, las facultades de educación y los institutos de altos estudios e investigación pedagógica, obliga aún más a los sectores alternativos a incluirlos como pilar de su propuesta de política educativa pública. Por supuesto que, por la dimensión del tema, nunca ha estado ausente del Movimiento Pedagógico y será tema central del III Congreso Pedagógico Nacional en junio de 2020.

**¡El Movimiento Pedagógico Vive!**